



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2812

10/01/2020

4897

AUTOR/A: FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX)

RESPUESTA: En relación con la materia por la que se interesa Su Señoría, cabe señalar que la canalización del túnel de San Silvestre suministra agua a los usuarios de regadío y abastecimiento de la cuenca intracomunitaria del Tinto-Odiel-Piedras.

Cabe indicar que, según se establece en el Real Decreto 1560/2005, de 23 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de recursos y aprovechamientos hidráulicos correspondientes a las cuencas andaluzas vertientes al litoral atlántico, la Comunidad Autónoma de Andalucía asume las funciones y los servicios que tienen encomendados los organismos de cuenca en el territorio andaluz definido por las cuencas hidrográficas de los ríos Tinto, Odiel, y Piedras.

Por ello, se informa que es competencia de la Junta de Andalucía garantizar el normal suministro de agua para el consumo humano, el polo químico y básico, el sector turístico y las explotaciones de regadío de la provincia de Huelva correspondientes a la demarcación hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras.

No obstante, podrán establecerse los correspondientes mecanismos de colaboración, definidos en la legislación, entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la ejecución de las obras declaradas de interés general.

Por otra parte, en lo relativo a la parte del territorio de la provincia de Huelva perteneciente a la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, se indica que las medidas necesarias para garantizar el suministro de agua están definidas en el Plan Hidrológico de la Demarcación Hidrográfica del Guadalquivir, aprobado por el Real Decreto 1/2016, de 8 de enero, cuyos documentos son públicos y pueden ser consultados a través del siguiente enlace:

[https://www.chguadalquivir.es/demarcacion-hidrografica-guadalquivir#Segundociclodeplanificaci%C3%B3n\(2016-2021\)1](https://www.chguadalquivir.es/demarcacion-hidrografica-guadalquivir#Segundociclodeplanificaci%C3%B3n(2016-2021)1)

Madrid, 04 de marzo de 2020